



Alcaldía de Calarcá

**AVISO LIMITACION A MIPYMES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-016 DE 2025**

OBJETO: “CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS AGROVETERINARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LÍNEAS PROGRAMAS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ.”

- 1. PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial estimado del presente proceso asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$149.491.338)**, incluido IVA, ICA, estampillas, tasas y demás tributos y retenciones que sean aplicables, respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal establecidos en el estudio previo y publicados en la plataforma secop II

Que dando cumplimiento a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 “Convocatorias limitadas a Mípyme” y 2.2.1.2.4.2.3. “limitaciones territoriales” del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta el presupuesto del proceso el cual es menor a \$125.000 dólares, se estudia la posibilidad de limitar a Mipymes territoriales el presente proceso.

De acuerdo con el numeral dos del Artículo 2.2.1.2.4.2.2, el cual reza:

“2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual”

Y de otra parte, el Artículo 2.2.1.2.4.2.3., que dispone:

“Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo”.

Ahora bien, que dentro del mencionado término para recibir solicitudes de limitación a MIPYME, la entidad recibió a través de la plataforma SECOP II, SEIS (06) solicitudes con el



fin de limitar el presente proceso de selección a las MIPYMES nacionales y/o con domicilio en el Departamento del Quindío y/o municipio de Calarcá, las cuales se relacionan a continuación:

N°	OFERENTE	TIPO		FECHA DE PRESENTACION
		Persona natural	Persona Jurídica	
1	AGRODOYARE SAS		X	6/10/2025
2	MARIA DEL CARMEN GRANADA GOMEZ	X		08/10/2025
3	CONSTRUTECQ SAS		X	08/10/2025
4	CIMAC AGRICOLA DEL QUINDIO SAS		X	08/10/2025
5	SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S.		X	03/10/2025
6	MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.		X	02/10/2025

INTERESADO	DOCUMENTOS ANEXADOS	OBSERVACIÓN	cumple
AGRODOYARE SAS	1. Solicitud de interés en participar en una convocatoria limitada a MIPYMES NACIONAL 2. Acredita la condición de MIPYME, para lo cual anexa, la certificación expedida por Contador, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (Pequeña empresa), 3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL 4. TARJETA PROFESIONAL, ANTECEDENTES DE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, CEDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 del 2021. 1. <i>Tamaño empresarial (Pequeña Empresa)</i> 2. <i>Domicilio en Ibagué</i> 3. <i>Contador y representante legal certifica que cumple los requisitos de ingresos y tamaño empresarial</i> 4. <i>Soportes requeridos debidamente firmados</i>	SI
MARIA DEL CARMEN GRANADA GOMEZ	1. Solicitud de interés en participar en una convocatoria limitada a MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO 2. Acredita la condición de MIPYME, para lo cual anexa, la certificación expedida por el Contador e interesada, , en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (Micro Empresa), 3. Copia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador No. 93993 -T, certificado de Junta Central de Contadores.	CUMPLE con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 del 2021. 1. <i>Tamaño empresarial (Micro empresa)</i> 2. <i>Domicilio en Armenia Quindío.</i> 3. <i>Revisor Fiscal certifica que cumple los requisitos de ingresos y tamaño de empresa</i> 4. <i>Soportes requeridos debidamente aportados y firmados</i>	SI
CONSTRUTECQ SAS	1. Solicitud de interés en participar en una convocatoria limitada a MIPYMES DEL DEPARTAMENTO	CUMPLE con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860	SI



	<p>DEL QUINDIO Alcaldía de Calarcá del 2021.</p> <p>2. Acredita la condición de MIPYME, para lo cual anexa, la certificación expedida por el Contador e interesada, , en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (Micro Empresa),</p> <p>3. Copia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador No. 93993 -T, certificado de Junta Central de Contadores.</p>	<p>1. <i>Tamaño empresarial (mediana- empresa)</i></p> <p>2. <i>Domicilio en Armenia Quindío.</i></p> <p>3. <i>Contador fiscal certifica que cumple los requisitos de ingresos y tamaño de empresa</i></p> <p>4. <i>Soportes requeridos debidamente aportados y firmados</i></p>	
CIMAC AGRICOLA DEL QUINDIO SAS	<p>1. Solicitud de interés en participar en una convocatoria limitada a MiPymes Nacionales Colombianas con Domicilio en el Departamento del Quindío</p> <p>2. NO Acredita la condición de MIPYME,</p> <p>3. NO Aporta Copia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional del Contador</p> <p>4. Certificado existencia y Representación Legal, tiene fecha de expedición 06/12/2024 es del año pasado y el mismo no fue renovado para el año 2025</p>	<p>NO CUMPLE con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 del 2021.</p> <p>1. <i>Tamaño empresarial (Pequeña-empresa)</i></p> <p>2. <i>Domicilio en Armenia Quindío.</i></p> <p>3. <i>Revisor fiscal certifica que cumple los requisitos de ingresos y tamaño de empresa</i></p> <p>4. <i>Soportes requeridos debidamente aportados y firmados</i></p>	NO
SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S.	<p>1. Solicitud de interés en participar en una convocatoria limitada a MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO</p> <p>2. Acredita la condición de MIPYME, para lo cual anexa, la certificación expedida por el Contador, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (Pequeña-empresa),</p> <p>3. Copia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional del Contador No. 146490 -T,</p> <p>4. Certificado existencia y Representación Legal</p>	<p>CUMPLE con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 del 2021.</p> <p>1. <i>Tamaño empresarial (Pequeña-empresa)</i></p> <p>2. <i>Domicilio en Armenia Quindío.</i></p> <p>3. <i>Revisor fiscal certifica que cumple los requisitos de ingresos y tamaño de empresa</i></p> <p>4. <i>Soportes requeridos debidamente aportados y firmados</i></p>	SI
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	<p>1. Solicitud de interés en participar en una convocatoria limitada a MIPYMES NACIONAL</p> <p>2. Acredita la condición de MIPYME, para lo cual anexa, la certificación expedida por el contador, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (MEDIANA-empresa),</p>	<p>CUMPLE con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 del 2021.</p> <p>1. <i>Tamaño empresarial (MEDIANA-empresa)</i></p> <p>2. <i>Domicilio en Calarcá</i></p>	SI



	3. Copia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador No. 26282-T, certificado de Junta Central de Contadores. 4. Certificado de existencia y Representación Legal	<i>Quindío.</i> 3. Contador certifica que cumple los requisitos de ingresos y tamaño de empresa 4. Soportes requeridos debidamente aportados y firmados	
--	--	---	--

Conforme al cuadro anterior, respecto al análisis de las SEIS (06) solicitudes allegadas de Limitación a MIPYME, es necesario aclarar que se tendrán en cuenta conforme a lo antes citado ya que cumplen con los requisitos

Solicitud MiPymes Nacional	02
Solicitud Mipyme Departamental	04
Solicitud MiPymes Municipal	00

Así pues, El proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-016 de 2025**, cuyo objeto es: **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS AGROVETERINARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LÍNEAS PROGRAMAS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ.”**

Será limitado a MIPYMES nacionales con domicilio en el Departamento del Quindío.

Dada en Calarcá Quindío, el Diez (10) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

FRANCISCO JAVIER ALZATE MURILLO
Secretario Administrativo
Municipio de Calarcá

Actividad o función realizada	Nombre y Cargo	Firma
Proyecto y Elaboro:	Juan Carlos Cardona P -Abogado Contratista Secretaría Administrativa	
Reviso:	Manuel Fernando Ramírez Colorado – Subsecretario Administrativo	ORIGINAL FIRMADO